

DEBATE SOBRE LA PROSTITUCIÓN

Un debate entre libertad y esclavitud

Organizaciones sociales y expertas mantienen opiniones enfrentadas sobre la conveniencia de regular el comercio sexual de mujeres

CH. N., M.C. B., Madrid
La prostitución provoca un debate encendido entre los partidarios de regularla y los que quieren abolirla. Estas son algunas de las principales voces.

CRISTINA GARAIZÁBAL

Colectivo Hetaira

Entre los sectores partidarios de regular la prostitución figura Hetaira, un colectivo que desde hace años actúa en defensa de los derechos de las prostitutas. "La prostitución voluntaria es una actividad legítima, un trabajo. Hay que reconocer derechos laborales y sociales a las trabajadoras del sexo", plantea Cristina Garaizábal. Es la portavoz de Hetaira, un colectivo madrileño que actúa en defensa de las prostitutas. Añade que es preciso perseguir la práctica forzada y el tráfico de mujeres.

"La prostitución de calle es la que más conflicto genera. Hay que negociar espacios de ejercicio al estilo de los *barrios rojos*, donde las mujeres puedan trabajar tranquilas, con condiciones de seguridad e higiene, sin que las estorben y sin estorbar ellas a nadie", prosigue Garaizábal.

En opinión de Hetaira, también es preciso "recortar y atacar los abusos laborales que se dan en muchos clubs, donde los empresarios imponen a las mujeres los horarios, los clientes e incluso las prácticas sexuales".

JUSTINE ABELLÁN

Educadora social

"La prostitución no se puede erradicar con una ley que la prohíba. Además, eso llevaría al enriquecimiento clandestino y a las mafias", afirma Justine Abellán, educadora social y ex prostituta que trabaja desde Comisiones Obreras en pro de la sindicación y organización de las trabajadoras del sexo. Esta barcelonesa defiende la necesidad de regular la práctica de la prostitución, que debe ser un ejercicio



Prostitución en una carretera de Tarragona. / JOSEP LLUÍS SELLART

libre relacionado con el derecho al propio cuerpo. "Por mucho que digan las feministas talibanes, el abolicionismo no ha funcionado", añade. Respaldada la iniciativa de la Generalitat porque, entre otras cosas, "frenará el acceso de las mafias a los locales".

CHARO CARRACEDO

Plataforma por la Abolición

"Estamos completamente en contra de la reglamentación porque normaliza y legitima la práctica masculina de acceso por precio al cuerpo de las mujeres", afirma Charo Carracedo, portavoz de la Plataforma de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución. "Cuando se reglamenta la prostitución, se está organizando y aceptando el mercado del sexo y que las mujeres seamos consideradas como una actividad de ocio", indica. En opinión de la Plataforma, no es cierto que muchas mujeres ejerzan esta profesión voluntariamente. "Entre un 90% y un 95% de las prostitutas en España provienen de países pobres o en conflicto, y el mercado está controlado por el proxenetismo organizado en más de un 90%".

Asegura que lo único que se pretende ahora es "sacar a las mujeres de la calle y meterlas en garitos para hacer invisible el problema, pero las razones que deberían primar son otras". Niega que la prostitución sea un mal inevitable. "La esclavitud también existió, y se creó una cultura que deslegitimó que al-

guien pudiera estar subordinado a otra persona. La prostitución se puede erradicar como cualquier práctica social desigualitaria y contraria a los valores democráticos".

ÁNGELES ÁLVAREZ

Red Feminista

"No se puede avalar la reglamentación de la prostitución. Sería una involución que arruinaría los avances de la política de igualdad, entre otras cosas", asegura Ángeles Álvarez, de la Red de Organizaciones Feministas contra la Violencia. El sentir mayoritario en esas asociaciones es que la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres, por lo que debe seguirse un modelo abolicionista similar al establecido en Suecia.

Una actividad entre el contrato laboral y el mercantil

M. C. BELAZA, Madrid

¿Qué tipo de relación jurídica existe entre las prostitutas y los dueños de los locales en los que ejercen su actividad? Según el borrador del anteproyecto de ley que prepara la Generalitat, no es un contrato de trabajo sino un contrato mercantil. El que haya o no relación laboral es importante no sólo para los derechos y obligaciones de las partes sino para determinar quién puede regular la prostitución. Si es un contrato de trabajo, la ley debe ser estatal, ya que las comunidades autónomas no tienen competencias en esta materia. "Pero la figura con la que puede tener más parecido la prostitución es el contrato de trabajo", afirma Antonio Torres del Moral, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), "por lo que parece lógico que sea el Estado quien lo regule; las comunidades autónomas sólo podrían desarrollar la ley básica estatal".

La Generalitat considera, sin embargo, que se trata de un contrato mercantil en el que los dueños de los locales tienen la obligación, entre otras cosas, de controlar que la prostituta tenga su tarjeta sanitaria. También se le prohíbe que puedan exigir jornadas superiores a las ocho horas, seis días a la semana. "Las obligaciones del dueño del establecimiento, en realidad, son las propias de un empresario", asegura la profesora titular de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid Ana de la Puebla Pinilla. "Hay un sistema de retribución y un horario, elementos típicos de una relación laboral". Indica, sin embargo, que el requisito de subordinación del trabajador respecto del empleador habría que matizarlo, "porque el dueño del establecimiento no puede decir a la mujer cómo hacer su trabajo, que es de contenido sexual".

HOLANDA / Prostitución regulada

Un trabajo con derecho a Seguridad Social

CH. N., Madrid
Desde 2000, Holanda cuenta con una normativa que regula la prostitución, considerada como un trabajo. Además de legalizar los burdeles, la ley obliga a sus propietarios a pagar la Seguridad Social de las prostitutas e impuestos por su actividad. Igualmente, regula el ejercicio autónomo de esta ocupación, que debe ser voluntaria. Tanto las personas que se prostituyen por libre como aquéllas que trabajan en un club deben ser mayores de edad.

En cualquier caso, para el ejercicio de la prostitución es preceptivo contar con autorización municipal. Muchos ayuntamientos se resisten a darla, según la asociación Hilo Rojo (De Rode Draad, agrupa a personas que ejercen la prostitución y colabora con el sindicato socialdemócrata FNV). Esta entidad critica ese aspecto y destaca otro problema añadido: los empresarios del sexo son reuentes a pagar los impuestos y la Seguridad Social. Esos dos factores han provocado un descenso del número de prostitutas (de 30.000 a 20.000) y un aumento de las tarifas, según Hilo Rojo.

Esta asociación reconoce que las prostitutas ejercen poco los derechos que les concede la ley, como el de percibir el desempleo. Cree que esto se debe en cierta medida a la estigmatización que sufren estas mujeres. Mientras los defensores de la reglamentación holandesa aseguran que esta medida permite luchar mejor contra el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, sus detractores creen que el balance no es muy positivo, ya que no se ha erradicado la prostitución ilegal, entre otras cosas.

SUECIA / Modelo abolicionista

Perseguir al cliente y formar a las prostitutas para un empleo

CH. N., Madrid
Suecia ha optado por un modelo que busca abolir la prostitución, considerada como una forma de violencia contra las mujeres y un atentado a la igualdad y a los derechos humanos. La principal herramienta contra una práctica que se considera incompatible con una sociedad democrática es la persecución y castigo de los clientes.

Desde 1999, en ese país nórdico está prohibido comprar servicios sexuales, pero no venderlos. El cliente se arriesga a recibir un castigo que puede ser una multa o una pena de

hasta seis meses de prisión. Hasta la fecha se ha sancionado a más de un millar de hombres por comprar servicios sexuales. Los jueces son reacios a dictar penas de prisión.

Las personas que se prostituyen pueden acceder a programas formativos encaminados a abrirles la puerta a un empleo. Los clientes, llamados "compradores", pueden acudir a cursos de rehabilitación. También se han puesto en marcha en los institutos de enseñanza campañas de prevención contra la prostitución y la pornografía. En ellos se in-

siste en que las mujeres no pueden ser consideradas como objetos.

Las autoridades suecas aseguran que la norma ha permitido reducir la prostitución a la mitad (el Gobierno estima que la ejercen unas 1.500 personas, sobre todo mujeres y más de la mitad, víctimas de las redes de trata de personas). La prostitución callejera casi ha desaparecido y disminuido el tráfico de mujeres. Los detractores aseguran que sigue habiendo prostitución y que la clandestinidad genera mayor violencia contra las mujeres.